

ASIGNACIÓN FAMILIAR 1488
DECRETO EXENTO N° _____/
Secc. 1era.
LA CISTERNA, 04 ABR 2013

VISTOS:

1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y el Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, Art. 1.8.3. aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 3947, de fecha 19.10.2007.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que la funcionaria doña CARMEN PIEDRA SUAREZ, Medico Psicotécnico Cedula de Identidad N° 14.724.971-3, dependiente de la Dirección de Transito y Transporte Publico, ha solicitado la continuidad del beneficio de Asignación Familiar por sus cargas familiares.

D E C R E T O:

1.- **CONTINUASE** el Reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar de la funcionaria doña **CARMEN PIEDRA SUAREZ**, Medico Psicotécnico Cedula de Identidad [REDACTED] atención a lo señalado en el Considerando del presente Decreto.

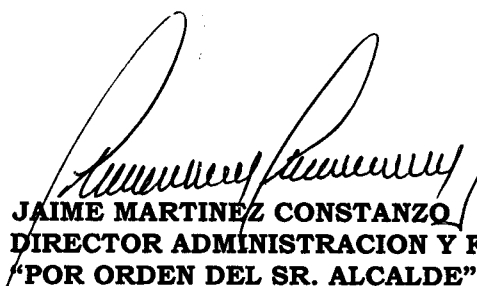
NOMBRE	: ROQUE DAVID MERO PIEDRA
CEDULA DE IDENTIDAD	: [REDACTED]
PARENTESCO	: Hijo
FECHA DE NACIMIENTO	: 20.12.1990
INICIO BENEFICIO	: 01.01.2013
TERMINO DE BENEFICIO	: 31.08.2013
TIPO DE CARGA	: Simple

2.- DEJASE ESTABLECIDO, que la funcionaria indicada anteriormente, quedarán con una carga simple reconocida en el Municipio, dentro del periodo que se señala, y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.

3.- El Departamento Recursos Humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes, tendientes a dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE


PATRICIO ORELLANA FERRDA
SECRETARIO MUNICIPAL


JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"